

ELABORACIÓN DEL  
PLAN LOCAL DE IGUALDAD  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

**PLIA 2022-2026**

---

**DOCUMENTO BORRADOR**

**ABIERTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Un plan abierto a la ciudadanía .....</b>	<b>4</b>
<b>La situación de igualdad en Alcañiz .....</b>	<b>5</b>
<b>Proceso de elaboración del primer borrador del PLIA .....</b>	<b>9</b>
<b>Primer borrador del PLIA .....</b>	<b>10</b>

# Introducción

A pesar de los avances que ha dado la sociedad, la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres sigue siendo una tarea pendiente y resulta necesario seguir avanzando en la erradicación de desigualdades diversas.

Las administraciones locales juegan un papel capital en este sentido puesto que son las esferas de gobierno más próximas a la población y representan, por tanto, los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades así como para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. Para ello, pueden desarrollar políticas concretas a través de las que emprender acciones en favor de la igualdad de las mujeres y de los hombres en su territorio, en el ámbito de su competencia y en colaboración con el conjunto de agentes locales.

A finales de 2020, el Ayuntamiento de Alcañiz formalizó su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres a través de una declaración institucional firmada por su alcalde, Ignacio Urquizu. En ella se establece el compromiso del Ayuntamiento con el desarrollo de políticas públicas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Gracias al apoyo y la colaboración del Servicio de Dinamización de la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género de la D.G. de Gobierno Abierto e Innovación Social del Gobierno de Aragón, y a través de los fondos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, el Ayuntamiento impulsa en 2021 la elaboración de un plan en materia de igualdad de carácter integral y dirigido a todo el municipio de Alcañiz: El Plan Local de Igualdad de Alcañiz (PLIA, 2022-2026).

De forma previa a la elaboración de un plan de estas características es necesario conocer la realidad de la que se parte, ya que si bien la situación de desigualdad entre mujeres y hombres tiene características similares en todos los territorios, en cada uno puede expresarse con particularidades que conviene reconocer de forma previa.

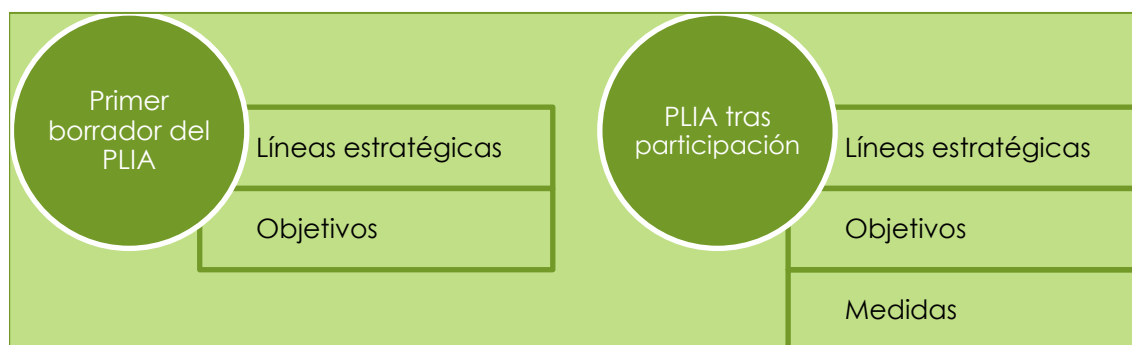
Durante 2021 el Ayuntamiento realizó el diagnóstico de la situación de igualdad en el municipio de Alcañiz. Basado en los resultados de dicho diagnóstico, se ha elaborado este primer borrador del PLIA. Un texto que será posteriormente abierto a las aportaciones de la ciudadanía a través de un proceso de participación ciudadana.

## Un plan abierto a la ciudadanía

El planteamiento del Ayuntamiento para la elaboración del PLIA es, en todo momento, desde la perspectiva de la participación ciudadana.

La elaboración de un Plan parte, necesariamente, de la elaboración de un diagnóstico previo en el que se trata de configurar una «foto fija» del estado de la igualdad en el territorio y de los elementos que la integran. El diagnóstico de igualdad del municipio de Alcañiz se elaboró a lo largo de 2021 y supone la base para plantear las líneas estratégicas y objetivos que configuran el primer borrador del Plan Local de Igualdad de Alcañiz.

Una vez redactado este primer borrador se pasará a distintas fases de reflexión colectiva, replanteamiento y validación por parte de todos los agentes sociales implicados. En el proceso de participación ciudadana se debatirá sobre la idoneidad o no de las líneas estratégicas y objetivos propuestos y se profundizará en el planteamiento de las medidas necesarias para llevarlos a cabo.



En el proceso participativo se plantea:

- Una fase informativa en la que explicar a la ciudadanía las conclusiones del diagnóstico, describir las fases del proceso participativo e invitar a la participación activa.
- Una fase deliberativa en la que abrir al debate ciudadano el borrador del PLIA, que se realizará a través de talleres presenciales, y que dará como resultado un segundo borrador del PLIA.
- Una revisión técnica, que supone una valoración política, técnica, económica y jurídica de las aportaciones realizadas en la fase deliberativa y que dará lugar al documento definitivo.
- Una fase de retorno en la que devolver a la ciudadanía los resultados del proceso y explicar el documento definitivo.

# La situación de igualdad en Alcañiz

## Principales resultados del diagnóstico de igualdad

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en distintos textos internacionales sobre derechos humanos y también es un principio fundamental de la Unión Europea. En el caso del Estado español compete hacer efectivo este derecho a la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada en el año 2007. Su correspondencia en Aragón es la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, de 2018. A pesar del reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, la igualdad efectiva y real sigue siendo una tarea pendiente y resulta necesario seguir avanzando en la erradicación de desigualdades diversas.

El análisis socioeconómico del municipio refleja cómo se materializan estas desigualdades en el empleo: las mujeres alcañizanas se encuentran en mayor medida fuera del mercado de trabajo, tanto por factores como edad, invalidez o estudios, entre otros, como por encontrarse en situación de demanda de empleo. En ello puede estar influyendo la necesidad de atender las tareas de cuidados a personas dependientes (tanto mayores como menores), tradicionalmente relegadas a las mujeres, así como las dificultades que estas puedan encontrar para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la falta de políticas activas que promuevan la corresponsabilidad.

- De cada 100 mujeres en edad de trabajar, más de 60 se encuentran fuera del mercado de trabajo.
- La población masculina ocupada roza el 60%, la femenina se queda en el 42,9%.
- Las mujeres se encuentran en mayor proporción en situación de demanda de empleo (63% frente al 37% de los hombres); las más castigadas en este aspecto superan los 44 años.
- Se observa un porcentaje significativo de población que requiere cuidados:
  - Población <19 años: 22,1%
  - Población >65 años: 19%
  - Índice de dependencia: 55,5
  - Índice de envejecimiento: 86
  - Índice de sobre-envejecimiento: 20,3

Para conseguir la igualdad efectiva y real es necesario trabajar por ella. Según la Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, las entidades locales juegan un papel capital en este sentido puesto que son las esferas de gobierno más próximas a la población y representan, por tanto, los

niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. Para ello, pueden desarrollar políticas concretas a través de las que emprender acciones en favor de la igualdad de las mujeres y de los hombres en su territorio, en el ámbito de su competencia y en colaboración con el conjunto de agentes locales.

A finales de 2020 el Ayuntamiento de Alcañiz firmó una declaración institucional de compromiso con la igualdad en la que se marca el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Un paso previo y fundamental para llegar a este compromiso fue la creación del área de Igualdad, dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana e Igualdad, en la formación del nuevo gobierno en junio de 2019.

Con el objetivo de articular adecuadamente la actuación de esta nueva área se impulsa la elaboración del Plan Local de Igualdad (PLIA), del que forma parte este diagnóstico. Mientras se termina el PLIA, el área de Igualdad avanza en su acción municipal a través de cinco líneas, en consonancia con los criterios generales que han de regir la actuación de los poderes públicos, según la LOIEMH<sup>1</sup>:

- Violencia de género
- Prevención y erradicación de actitudes machistas
- Erradicación de estereotipos en el deporte
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- Posicionamiento institucional

El liderazgo de la actuación del Ayuntamiento en materia de igualdad recae obviamente en el área de Igualdad. No obstante, la igualdad, entendida como reto global al que se enfrenta la institución en su conjunto, no ha de ser una competencia exclusiva de esta área sino que debe transversalizarse al conjunto de la actuación municipal. Los datos recogidos de las distintas áreas funcionales del Ayuntamiento muestran aún camino por recorrer en este sentido:

- La mayoría de las áreas municipales reconocen que la actuación de su área no tiene una vinculación apreciable con la igualdad, entre ellas algunas que pueden considerarse especialmente sensibles al género.
- También son mayoría las que no han observado diferencias de género entre las personas usuarias/destinatarias de su actuación. De las ocho áreas que sí las han observado, solo tres aseguran haber puesto en marcha acciones dirigidas a contrarrestarlas.
- Se han recogido varias opiniones que evidencian un claro desconocimiento de las causas de la desigualdad: cuando se hace

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

referencia a que el servicio es el mismo para todas las personas y que se trata a todas por igual independientemente del género, cuando se menciona que las mujeres están «plenamente integradas» en la actuación del área o cuando se justifica que el uso de los servicios prestados es superior en las mujeres.

- Un porcentaje considerable de áreas municipales considera que no es necesario o relevante tener en cuenta la perspectiva de género debido a la actuación que desarrollan.

Una de las causas que puede estar detrás de estas percepciones es la falta de personal técnico formado en esta materia, aunque sí hay personas sensibilizadas con la igualdad, tanto mujeres como hombres, que son capaces de realizar una adecuada detección de los sesgos de género, definen medidas correctoras ajustadas e identifican las dificultades existentes para incorporar la perspectiva de género al trabajo de su área. La carencia formativa detectada puede verse paliada por la formación en igualdad que se va a impartir a toda la plantilla en 2021 como una medida aprobada del PIEM<sup>2</sup>. Sería interesante que esta formación se ampliara a las personas de perfil político involucradas en cualquiera de las comisiones plenarios del Ayuntamiento.

Capítulo aparte merece la comunicación institucional del Ayuntamiento. El análisis realizado del uso de imágenes y lenguaje en su página web y cuentas de Facebook y Twitter sugiere la necesidad de ampliar las medidas que aporten perspectiva de género tanto a los textos como a las imágenes con el objetivo de visibilizar a las mujeres y presentarlas como parte fundamental, activa y motora de la sociedad alcañizana, sin estereotipos y alejadas del rol tradicional.

A la vista de estos resultados, el Ayuntamiento de Alcañiz debería promover ciertos cambios a lo interno que facilitarían la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género, es decir, que promovieran la integración de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de elaboración de sus políticas municipales (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres. El Ayuntamiento cuenta con ejemplos propios, aunque con margen de mejora, como fueron el I Plan de Salud de Alcañiz 2011-2015 o el proceso participativo para la elaboración del I Plan de infancia y Juventud de Alcañiz.

La obligatoriedad de crear y adecuar los mecanismos necesarios para la integración de la transversalidad de la perspectiva de género en la actuación política queda recogido en la Ley de igualdad de Aragón y la LOIEMH, que determina que «las Administraciones públicas integrarán [la perspectiva de género], de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones

---

<sup>2</sup> Plan de igualdad de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Alcañiz.

normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades».

Esta nueva orientación para el diseño de las políticas públicas de Alcañiz no puede realizarse de espaldas a la ciudadanía, por lo que se considera imprescindible contar con su participación a través del Consejo de la Ciudad y de procesos participativos abiertos a la ciudadanía como el que se pondrá en marcha para debatir y consensuar las medidas de igualdad entre mujeres y hombres a implementar en el Plan local de igualdad, así como a través de la involucración del propio tejido social en la realización de acciones de promoción de la igualdad.



# Proceso de elaboración del primer borrador del PLIA

A partir de los resultados mostrados en el apartado anterior, se identificaron una serie de áreas de actuación prioritarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en Alcañiz:

## Visibilidad del compromiso del Ayuntamiento con la igualdad

Acciones dirigidas a poner el valor la apuesta por la igualdad que se está haciendo desde el Ayuntamiento, tanto en el propio municipio como en Aragón.

## Transversalización de la perspectiva de género en la actuación municipal

Acciones orientadas a facilitar la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal a la actuación municipal, cumpliendo con lo establecido por Ley.

## Impulso a acciones dentro del resto de áreas del Ayuntamiento

Acciones dirigidas a desarrollar servicios, programas o actividades desde las distintas áreas funcionales del Ayuntamiento.

## Apoyo al tejido social sensible al género

Acciones orientadas a fomentar la igualdad desde la ciudadanía a través del apoyo a las entidades sociales y a los colectivos sensibles al género.

## Atención a áreas de especial sensibilidad

Acciones encaminadas a dar continuidad a las líneas de acción emprendidas desde el área de igualdad y ampliarlas a otras materias también de especial sensibilidad: lucha contra la violencia de género, prevención de actitudes machistas, desafío a los estereotipos de género, promoción de la conciliación y corresponsabilidad y fomento del empleo femenino.

Estas áreas fueron contrastadas con la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, formada por representantes de todos los partidos políticos con representación en el municipio. A partir de este trabajo, las áreas se reordenaron y concretaron dando lugar al primer borrador del PLIA compuesto por 4 líneas estratégicas:

1. Corregir desigualdades
2. Impulsar cambios culturales y sociales
3. Sumar fuerzas
4. Transversalizar la perspectiva de género.

Estas 4 líneas estratégicas integran a su vez 14 objetivos específicos, que estructurarán las medidas de acción a implementar por el Ayuntamiento en el municipio de Alcañiz y que serán recabadas a través de l proceso de participación ciudadana.

# Primer borrador del PLIA

## Líneas estratégicas y objetivos específicos

### 1. CORREGIR DESIGUALDADES

Línea estratégica dirigida a superar las principales desigualdades de género que se dan en la sociedad en general y que se han podido detectar en el municipio de Alcañiz a través del diagnóstico o dan continuidad al trabajo impulsado por el área de igualdad del Ayuntamiento.

- 1.1. Combatir la violencia de género
- 1.2. Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad
- 1.3. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

### 2. IMPULSAR CAMBIOS CULTURALES Y SOCIALES

Línea estratégica con la que se pretende favorecer cambios en aquellas ideas y formas de actuar que perpetúan las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y que están enraizadas en nuestra cultura y sociedad.

- 2.1. Prevenir conductas sexistas
- 2.2. Derribar estereotipos y roles de género
- 2.3. Visibilizar el papel de la mujer en la sociedad

### 3. SUMAR FUERZAS

Línea estratégica encaminada a involucrar al conjunto de instituciones, organizaciones y entidades que operan en el municipio de Alcañiz en la lucha contra las discriminaciones y las desigualdades de género.

- 3.1. Reforzar el tejido social sensible al género
- 3.2. Implicar al tejido empresarial
- 3.3. Formar alianzas con instituciones supramunicipales
- 3.4. Trabajar con los medios de comunicación

### 4. TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Línea estratégica orientada a implementar la perspectiva de género en la actuación del Ayuntamiento de Alcañiz así como poner en valor y dar a conocer su compromiso con la igualdad tanto dentro como fuera del territorio.

- 4.1. Introducir la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas locales
- 4.2. Incorporar la perspectiva de género en la prestación de servicios públicos
- 4.3. Asegurar una comunicación inclusiva institucional
- 4.4. Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad



Diciembre 2021